

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Lunes 5 de Febrero de 1821.

Santa Agueda Virgen y Mártir.

Las Cuarenta horas en el Sto. Templo del Salvador de 6 á 11½.

ITALIA.

Nápoles 23 de Diciembre.

En el periódico de esta capital intitulado *La Voce del Secolo* se ha publicado la siguiente conferencia entre el príncipe de Cimitile y el príncipe de Metternich.

Habiendo salido de Nápoles el príncipe de Cimitile con una comision extraordinaria para la corte imperial de Rusia, llegó á Viena, y tuvo allí algunas conferencias diplomáticas con el príncipe de Metternich; las respuestas de este á las reclamaciones del enviado de Nápoles, y su conversacion en general fue poco mas ó menos como sigue:

Príncipe de Cimitile. La revolucion de Nápoles, aun cuando hubiese sido provocada por los carbonarios, no ha dejado por eso de ser obra de toda la nacion. Y suponiendo que fuese vituperable el modo con que se ha efectuado esta revolucion, no por eso sería posible anularla ni hacerla retroceder, y de consiguiente sería digno de la prudencia de los Soberanos al considerarla como cuestion de hecho.

Príncipe de Metternich. Sin entrar en contestaciones sobre el hecho de la revolucion de Nápoles, y aun cuando el Austria y las otras potencias quisiesen considerar los sucesos de los primeros dias de Julio último como origen de un nuevo orden de cosas, que deberían reconocer porque existe, todavía podrian el Austria y sus aliados oponer á este principio consideraciones de mucha mayor gravedad. La revolucion existe en Nápoles. Esta es obra de una secta reprobada; esta secta ha seducido parte del ejército, obligado por su juramento á sostener el trono, y á conservar la tranquilidad pública; de consiguiente la revolucion es por parte de la secta obra de la sorpresa y de la violencia, y por parte de la corte obra de la debilidad y de la impotencia.

No conviene pues que lo acaecido en Nápoles se repita en otros países; y la sancion que las cortes puestas en plena libertad diesen á esta revolucion haria trasplantar á su propio suelo lo que felizmente no existe en él, y lo que estan obligadas á reprobare en los principios, y á impugnar en el hecho, si alguna vez se quisiese renovar semejante empresa en sus dominios.

P. de C. Oponiendo así un principio á otro, resultaria que el reino de Nápoles se veria separado de toda relacion con el resto de Euro-

pa: situacion que expondría este reino á los daños mas graves é inminentes, y en que el inocente padecería igualmente que el culpado. Esta consideracion es tan conforme á los mas sencillos principios de humanidad, que debiera ser muy poderosa á los ojos de los Monarcas.

P. de M. Lo mismo sucedería con los contagios físicos, y no es menos aplicable á los morales. En el momento en que se declaró la peste, un cordon de tropa circundaria á los enfermos y sospechosos. En este caso nada es mas natural que los lamentos de estos, y sus pretensiones á una proteccion igual, la que se concedé á todo individuo puesto fuera de la cuarentena; sin embargo, el bienestar general exigiria que no fuesen atendidos sus clamores; y en una época tan sumamente peligrosa para la sociedad, los cálculos de todo Gobierno deben tener esencialmente por objeto las medidas mas acertadas para salvar *la masa mayor*, exponiendo y aun sacrificando la *menor*.

Este principio, fundado en las bases mismas de la sociedad, tendria mas valor y fuerza si se tratase de adaptarlo á los intereses del pueblo contra un extranjero.

P. de C. ¿No habra pues medio alguno de conciliacion? Vos veis que mi Gobierno conoce los riesgos á que está expuesto el reino, y que ha dado pruebas de su moderacion en la conducta que ha observado en los asuntos de Benevento y Pontecorvo. Este desea ante todas cosas la paz y la buena armonia con todos los Estados del mundo; no se mete en los negocios ajenos, y procurará impedir las calamidades de su pais con la prudencia y la moderacion. En este estado, y con disposiciones tan amistosas por su parte, ¿por qué no le daría la mano el Emperador de Austria para sostenerlo y defenderlo? ¿Será posible que no haya medio de conciliacion?

P. de M. El hecho que me citais de Benevento y Pontecorvo favorece mi asercion. En él tenéis la prueba de lo que puede vuestro Gobierno, y de lo expuesto que estan los demas por solo el ejemplo de lo sucedido entre vosotros. Que el nuevo Gobierno napolitano no intente hacer conquistas materiales, es lo mas natural en su actual situacion, y no hay por que agradecersele. Pero por otra parte ¿sabeis algun medio de impedir que el principio en que se funda su fragil existencia no se extienda sin su cooperacion y (quiero cre-

erlo) aun sin su voluntad, aunque ciertamente contra su interés directo? ¿Y queréis que los cuerpos sanos contraigan su enfermedad? ¿Que con un solo acto rompan todos los vínculos, y hagan se desplome el edificio de su existencia hasta los cimientos? ¿En una palabra, que pongan en peligro sus medios de existir y de sostenerse, otorgando su sancion á unos principios y á unos sucesos que han sumergido vuestro pais, antes próspero y tranquilo, en un abismo insondable, y que de este modo os priven tal vez de los últimos medios de salvacion.

P. de C. ¿Pero cuáles pueden ser estos medios de salvacion?

P. de M. El orden y la conservacion de los principios bajo los cuales solamente puede ser gobernada la sociedad; aquellos principios en que se funda el sosiego de las partes sanas del cuerpo social, y felizmente se conservan todavía algunas, gracias á la determinacion de los Gobiernos en conservar las instituciones antiguas y nuevas contra cualquier ataque de los innovadores y sectarios.

P. de C. ¿Vos queriais, segun veo, que todos los Gobiernos adoptasen, por norte de su conducta, el principio de la estabilidad? Ciertamente, la estabilidad es mucho peso en los cálculos prudentes que deben dirigir á un Gobierno; pero este principio no debe ser el único que entre en semejantes combinaciones. La historia nos enseña que la sociedad no se presta nunca á un estado permanentemente fijo, antes por el contrario aspira á una mejora sucesiva, y esta con el tiempo se extiende por todas partes. Los Gobiernos del día difieren esencialmente de los que eran excelentes en el siglo xv. La civilizacion ha hecho progresos, y estos se advierten en todas las relaciones políticas, y en las luces de que estan dotados los ministros. El príncipe de Metternich, por ejemplo, es infinitamente mas ilustrado que todos los diplomáticos juntos del siglo xv. Todo camina progresivamente hácia un punto mas elevado que el que el feudalismo habia querido fijar. Conviene considerar las necesidades y el espíritu del siglo, y no desconocer el verdadero estado de la sociedad europea. Esta quiere que ceda la arbitrariedad á las instituciones, que aseguran el imperio de las leyes y los progresos de la civilizacion. Una gran parte de la Europa culta invoca el Gobierno representativo. Y vemos que en donde el Príncipe lo adopta se afianza el buen orden, la prosperidad y el contento general; al paso que en donde se niega se presentan en actitud cada vez mas temible los riesgos de una revolucion. Parece que estas consideraciones no deberian echarse en olvido cuando se quiere hacer valer el principio de la estabilidad.

Por otra parte hablais de salvacion. Pero cuando se nos niega todo contacto con los que llamais cuerpos sanos, ¿cómo será posible que nos salvemos? Parece que no queriais admitir un embajador nuestro cerca de vuestro Gobierno, y al mismo tiempo teneis un encargado de Negocios en Nápoles.

P. de M. El Emperador no admitirá jamas un representante de un Gobierno, no pudiendo reconocer al mismo tiempo los principios en que este se funda. El encargado de Negocios del Emperador, asi como todo el cuerpo diplomático de Nápoles, está acreditado cerca del Rey, y lo fue en un tiempo que no debió nunca cesar de exis-

tir. Por lo demas estoy muy lejos de disputar á vuestro Gobierno el derecho de despedir al encargado de Negocios del Emperador, y aun á todo el cuerpo diplomático.

P. de C. Os aseguro que no se está en este caso. Pero ¿no seria posible hallar un medio de conciliarse y ponerse de acuerdo?

P. de M. Un solo medio existe, y este no es una conciliacion, sino un remedio contra el mal que os oprime. Vos desais conocerlo, y yo voy á indicárosle. Que los hombres fuertes y amantes del bien de su patria se reúnan, se presenten al Rey, y le digan: „Señor, vos y vuestro pueblo habeis sido víctimas de una conspiracion fraguada en las tinieblas, y llevada despues á efecto de un modo y por unos medios, que no solamente amenazan los tronos y todas las instituciones, sino que hacen incierta la duracion aun de aquellas cosas que pudiesen hacerse en nuestra patria á consecuencia de nuestra actual situacion. Dignaos contar en todo con nosotros, y volved á tomar las riendas de vuestro Gobierno: empezad por imponer el castigo merecido á los que han contribuido á la ruina del Estado: juzgue una comision militar á los Pepé, á los Morellis, á los Minichinis, y sean castigados con pena capital, juntamente con sus cómplices, 24 horas despues de proferida la sentencia. Dignaos perdonar á aquellos súbditos vuestros que fueron extraviados ó seducidos: declarad reos de alta traicion á los carbonarios y á todas las demas sectas; manifestad á vuestros pueblos que volviendo á tomar las riendas del Gobierno, dais por nulo todo lo hecho desde el 5 de Julio en adelante, como obra de la violencia y de la traicion: decid que os reservais el tomar aquellas medidas de buen gobierno que exigen el bienestar y las necesidades de vuestros pueblos: prometed que tendreis en consideracion el nuevo impulso que han recibido los ánimos en esta revolucion, y las nuevas necesidades que ella ha creado. Satisfareis asi á lo que debeis á vuestros pueblos, y nosotros y la sociedad entera seremos vuestro apoyo y el de la patria.”

P. de C. ¿Pero en dónde queriais que se hallen hombres capaces de semejante lenguaje?

P. de M. Es posible que no se hallen; pero esto mismo hace que el Emperador, que puede gloriarse de tener por súbditos unos pueblos, entre quienes los hombres animados de estos principios forman la inmensa mayoría, no quiera abandonar estos hombres ni estos principios por complacer á los locos y malvados que han trastornado vuestro pais. Por el contrario, si hallais hombres capaces de hacer el bien que he indicado, podeis disponer de todas las fuerzas del Emperador. Ochenta ó 1000 hombres, si es necesario, marcharán á la primera insinuacion, y asi volvereis á entrar en Nápoles, despues de haber vencido la sublevacion que os echó de aquella capital.

P. de C. ¿Con que podré escribir á Nápoles que no hay medio de convenirse?

P. de M. Lo que querais; si no teneis por mejor escribir lo que os he dicho.

P. de C. Pero vos habeis sido engañado cuando os han dicho que solo los carbonarios han hecho la revolucion de Nápoles. Finalmente, ella está hecha, sea por quien fuere: ahora se formarán partidos; la sangre se derramará; y vos

que podiais impedirlo, no lo haceis.

P. de M. Mi querido príncipe, la sangre se derramará, no lo puedo disimular, correrá en Nápoles, y recaerá sobre todos aquellos que han trastornado su patria, sacrificándola á una ambición personal. Yo no soy responsable sino de aquello que dicta el interés de mi patria, el cual está felizmente conforme con el de toda la Europa, empezando por el imperio de Rusia, y acabando por la república de S. Marino.

P. de C. No me queda en este caso mas recurso que dar parte de esta conversacion?

P. de M. Haced lo que gustéis; en el supuesto que no me creo con derecho para permitirlos ni prohibiros cosa alguna sobre este particular. El príncipe de Cimitile ha querido saber el modo de pensar del príncipe de Metternich: ya lo sabeis, y podeis, si gustais, ocultarlo, ó publicarlo por todas las esquinas. (1).

(1) Este diálogo ha sido publicado de orden del mismo príncipe de Metternich en varios periódicos alemanes.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Enero.

Esta noche á las siete y media se reunió un numeroso concurso en la Fontana, ansioso sin duda de que subiese á una tribuna ó mesa alguno, que con noticias recientes del estado de la causa del autor de las proclamas sediciosas las comunicase al pueblo, celoso siempre de la conservacion de su libertad. Subió con efecto un ciudadano sobre una mesa, y empezando su arenga por aconsejar al pueblo que debía esperar la satisfaccion de la ley, empezaron á oirse fuertes gritos de ¡abajo; ya estamos cansados de tanta impunidad de los malvados enemigos de nuestra libertad; que muera el autor de la proclama y sus cómplices! Seguidamente subieron otros dos oradores, cuyos discursos empezaron en el mismo sentido que el primero; pero ámbos fueron interrumpidos por un grito general que exclamaba ¡vamos á la casa de la Villa á hacer presente al Ayuntamiento que no podemos sufrir tanta lentitud de parte del poder judicial, que ya ha abusado demasiado de nuestra paciencia!

A este grito empezó á marchar hácia la casa de la Villa un crecido concurso cantando himnos patrióticos en su tránsito. Llegados frente del Ayuntamiento, empezaron á gritar: justicia, justicia pedimos, que se castigue al infame autor de las proclamas incendiarias. Parece que el Ayuntamiento ha hecho saber al numeroso pueblo reunido en la plazuela de la Villa que se tranquilizase y se retirase seguro de que no quedaria impune el atroz delito que tan justamente habia escitado la indignacion de todos los buenos patriotas, pues que al efecto reclamaria el Ayuntamiento el vigor de las leyes. El heroico pueblo de Madrid docil como siempre á la voz de las Autoridades, se retiró, confiando en el celo de estas por la conservacion de su libertad.

En seguida el Ayuntamiento acordó dirigir á S. M. la exposicion que dice asi:

«Señor: El ayuntamiento constitucional de Madrid se hallaba reunido desde la primera hora de esta noche, cuando á pocos momentos de haber dado principio á sus tareas, se presentó

delante de las Casas Consistoriales un pueblo inmenso, alarmado con la horrorosa trama que acaba de descubrirse, ó por mejor decir con el nuevo hilo de esa madeja de iniquidades que los perversos se afanan por enredar mas y mas cada día. Espuso sus sentidas y agudas quejas al Ayuntamiento, y pidiendo seguridad y reposo para el bueno, que solo puede resultar del castigo del malo, acabó por manifestar sus vivos deseos de que se pudiesen en buena custodia las personas aprehendidas en la noche del 28, y de que se agitasen la formacion y el término de su causa, aunque sin salir de los límites fijados por las leyes.

El Ayuntamiento, Señor, no quisiera afligir el corazon de V. M., y sin embargo recuerda con mucha amargura la exactitud del anuncio, que no dudó hacer á V. M. en su respetuosa representacion de 22 de noviembre del año último. Dijo entonces que de vuestra Real casa y capilla nació el desorden, al menos en gran manera, en el concepto del público: la experiencia tan dolorosa como triste prueba hoy que no faltan hombres feroces que conciben las maquinaciones mas infernales, llevados quizá de la esperanza de poder realizarlos impunemente. Pero, Señor, ¿hasta cuando viviran los buenos en tan penosas agitaciones?

El Ayuntamiento, solícito por evitar todo desorden público, ha adoptado como medida del momento, la de aumentar la fuerza armada de la cárcel donde se custodia el sugeto que mas llama la atencion pública. Esto es un lenitivo, no un remedio.

Creo el público, y mil sucesos ruidosos confirman su creencia, que estas continuas chispas nacen de un mismo foco, y que su fuego se alimenta con la impunidad. Y este foco, que compromete el reposo, y el decoro de la nacion á una con el augusto trono de V. M. no consiste sino en un puñado de hombres sin virtud, sin patria, sin religion, que anhelan por tiranía y arbitrariedad, y latigos de hierro, aunque no puedan descargarlos sino sobre cadáveres. ¿Qué pensará la Europa, Señor, de esas insensatas pugnas contra la voluntad de la razon y de los españoles? ¿Qué dirá la nacion toda de la energía del gobierno, y de la firmeza imperturbable que debe regir en la egecucion de las leyes, si los escándalos del delito cunden; y los escarmientos que consuelan á la virtud escasean?

¡Señor! el fin de los malvados está ya patente. No aspiran mas que á muertes y ruinas. En su frenética sed de destrozos tal vez se suborean, estendiendo listas de proscripcion, y señalando con sus dedos parricidas las cabezas de los hijos mas amados de la Patria, de los apoyos mas incontrastables del excelso solio de V. M.

La muerte no es una desdicha, cuando se muere con una conciencia pura. El Ayuntamiento, Señor, no la teme, ni los buenos con él; pero las leyes se desacreditan, tanto por su silencio, como por su lentitud. No las pasiones de los hombres, no los impetus de un celo tan ilegítimamente exaltado en su origen, sea lo que decida del destino de esos miserables: mas el Ayuntamiento une su voz á la del pueblo, para pedir á V. M. que la Ley pronuncie su irrevocable fallo con toda la preferencia, y con

toda la brevedad que ella misma permite, cuando no se ocogen las sutilezas, ni los subterfugios.

Si las naciones no retroceden, la paciencia se gasta. Todos los hombres de bien que libran su existencia y su paz en el estornino de los que conspiran contra la felicidad del Estado, pueden cansarse de acusar la lentitud no necesaria en la aplicación de las leyes; y el Ayuntamiento se estremece con sola la idea de un cansancio en esta parte. El asomo de semejante cuadro es horrible; pero V. M. ama, y busca la verdad, y el Ayuntamiento no sabe otro lenguaje cuando procura la gloria de V. M. y el bien del pueblo.

El de esta capital volvió á su tranquilidad momentáneamente agitada, y no perdida, á las más ligeras insinuaciones del Ayuntamiento. Ofrecióle elevar sus deseos al trono de justicia que V. M. ocupa; y desempeñando este nuevo deber que ha contraído.

Suplica á V. M. con todo el ahinco y fervor que exige el estado de la opinión pública, que se digne mandar expedir las órdenes más eficaces para que los presuntos reos se trasladen á reclusión muy segura; y para que el juez encargado de la causa la continúe y concluya con esclusión de cualquiera otra, y abreviando todos los trámites que no se opongan á las leyes, previniéndole haga notorio en su caso el estado del proceso á medida que fuere avanzado, para calmar la agitación pública.

Nuestro Señor conserve la vida de V. M. dilatados años. Casas Consistoriales de Madrid á 30 de Enero de 1821." = Siguen las firmas.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

"Para que podais despachar con mayor facilidad el gran cúmulo de negocios de la secretaría de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península que teneis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podais usar de media firma en todos los papeles de oficio que expidais, exceptuando solo aquellos en que ponga Yo la mía, los cuales deberán llevar la vuestra entera. Lo tendreis entendido, y comunicareis á quien correspondiera para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 20 de Enero de 1821. = A D. Agustín Argüelles."

Nota del diario de Cádiz de 23 de Enero.

En el diario del viernes último se omitió poner en el estado del oro y plata entrados en este puerto en todo el año próximo pasado la siguiente cantidad venida de Veracruz en plata acuñada 1.540.284 pfs. 12 rs. 24 mrs., que unidos al total hacen 6.758.084 pfs. 9 rs. y 22 mrs.; y por consiguiente resulta en el último año un aumento de entrada de 3.311.055 pfs. (Este estado lo insertamos en nuestro diario el sábado último).

NOTICIAS PARTICULARES.

Causa criminal formada en la plaza de Bar-

En la Imprenta del S^{to}. Hospital de N^{ra}. S^{ra}. de Gracia.

celono contra el héroe de la libertad española, el Excmo. Sr. D. Luis Lací. Esta causa se dará por cuadernos que constará de 5 pliegos cada uno: su precio 4 rs. vn.

Tarjetas de la Constitución, ha llegado un gran surtido de todas clases, alusivas á la misma, y lances que la proclamaron en la isla.

El remedio de la melancolía ó la floresta del año de 1821. Colección de recreaciones jocosas é instructivas. Esta obra nueva en su clase, que se halla en prensa en Madrid, se admiten suscripciones en la librería de Sanchez á 12 rs. tomo: adonde se hallan las obras arriba indicadas.

Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el presente año, se vende en la librería de Yague calle Nueva del Mercado.

Intendencia de Aragon.

El día 8 del actual es el señalado á celebrar el acto de subasto y contrata para el suministro del artículo de paja necesaria á los cuerpos de caballería existentes en esta ciudad y demas transeuntes por la misma hasta el último día inclusive del mes de Julio próximo viniente: los licitadores á dicha contrata podrán concurrir el expresado día á las once horas de su mañana á la casa habitación del M. I. Sr. Intendente de ejército de esta dicha Provincia, donde se trazará en el postor más beneficioso á la Hacienda pública, advirtiéndose que las condiciones sobre que versa el contrato, estarán de manifiesto para los que gustaren enterarse en el oficio y escribanía principal de dicha Intendencia de cargo del infrascripto. Zaragoza 3 de Febrero de 1821. = Mariano Naharro y Laala.

La Junta particular del término de Rabal de esta ciudad, á invitación del Excmo. Ayuntamiento de la misma, deseando que el corte del agua de su acequia principal que se habia anunciado para el día 8 de Febrero próximo no pueda ocasionar perjuicio alguno al público por hallarse durante la limpia parados los molinos arrieros que existen dentro de la demarcación del término. Ha acordado se suspenda por ahora el referido corte de la agua hasta tanto se halle habilitado el molino de la Casa Blanca; de lo que se enterará al público mediante el anuncio correspondiente. Zaragoza 30 de Enero de 1821. De acuerdo de la Junta. = Anastasio Marin, Secretario.

Venta. En el horno de la subida de la Albardería se venden roscones de superior calidad, á real de vellon cada uno.

Nodrizas. En la calle de Barrio Curto núm. 22 darán razon de una de 22 años de edad y 4 meses de leche, es viuda.

En la calle del Portillo núm. 51 darán razon de otra de 26 años de edad y 16 meses de leche.

En la calle de las Urreas núm. 79, darán razon de otra de 30 años de edad y 10 meses de leche.

Retorno. En la portada de los Milaneses, hay un coche de seis asientos para Barcelona, Gerona ó su carrera.

TEATRO. Hoy egecutará la sociedad dramática la excelente comedia titulada: la casualidad contra el cuidado, seguirá un escogido intermedio de cantado, y se dará fin con uno de los mejores y más divertidos Sainetes. A 2 rs. vn. A las 6.